



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 12:00 horas del día 22 de Enero de 2008, en la sala de juntas de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en Av. Paseo de la Reforma No. 476, 9º Piso, Colonia Juárez, dio inicio la Primera Sesión Ordinaria de trabajo del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la participación de los siguientes servidores públicos:

- Ing. Juan Carlos Ortiz León, Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.
- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi, Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.
- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias, Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno; y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS.
- Lic. Manuel González Sotomayor. Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta, suplente del invitado Permanente.
- Arq. Francisco Galván Corona, Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, invitada al Comité de Información como Coordinación de Archivos en el IMSS.
- Lic. Arturo Betancourt Meléndez, Jefe de la División de Atención a Solicitudes de Información Pública de la Coordinación de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente y Secretario Técnico del Comité de Información.

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2007 DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 001/01/2008.- Se aprueba el Acta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2007 del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social, con la inserción de las sugerencias y modificaciones propuestas por el órgano Interno de Control.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

d

ACUERDO 002/01/2008.- El Comité de Información se da por enterado del Informe de Seguimiento de Acuerdos.

REPORTE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 003/01/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las solicitudes de información recibidas, tramitadas y respondidas por la Unidad de Enlace por el periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2007.

REPORTE DE RECURSOS DE REVISIÓN PRESENTADOS ANTE EL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

ACUERDO 004/01/2008.- El Comité de Información se da por enterado de los recursos de revisión presentados ante el IFAI bajo expedientes **4186/07, 4459/07, 4486/07, 4598/07, 4535/07, 4278/07 y acumulados, 4723/07 y 4709/07** los cuales fueron respondidos en tiempo y forma por la Secretaría Técnica.

ACUERDO 005/01/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **2673/07, 2759/07, 3615/07, 2745/07, 2675/07, 2670/07 y 2678/07** en las cuales se **sobresee** el recurso en los seis primeros casos y se **confirma** la respuesta brindada originalmente en el último.

ACUERDO 006/01/2008.- El Comité de Información se da por enterado de las resoluciones del IFAI que le recayeron a los recursos de revisión números **3212/07 y 3962/07** en donde la primera **modifica** la respuesta brindada a la solicitud y la última se **revoca**.

REPORTE DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CLASIFICADAS COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y DECLARATORIA OFICIAL DE INEXISTENCIA DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

De conformidad con los artículos 24, 29, 45 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 y 79 de su Reglamento, se somete a la consideración del Comité de Información del Instituto Mexicano del Seguro Social las propuestas de clasificación de las unidades administrativas a las siguientes solicitudes de información, atendiendo a los informes que éstas rindieron ante la Secretaría Técnica:

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información reservada** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

➤ 0064101246107 ➤ 0064101322607

Negativa de acceso a información gubernamental por estar clasificada como **información confidencial** de conformidad con la normatividad aplicable, a las solicitudes de información con folios:

10

➤ 0064101245507 ➤ 0064101319007 ➤ 0064101304407

Negativa de acceso a información gubernamental por ser **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información con números de folios:

➤ 0064100001008 ➤ 0064101216507 ➤ 0064101293107 ➤ 0064101312207
➤ 0064100001608 ➤ 0064101237107 ➤ 0064101295307 ➤ 0064101314507
➤ 0064100002508 ➤ 0064101238407 ➤ 0064101295507 ➤ 0064101316207
➤ 0064100003608 ➤ 0064101239407 ➤ 0064101295907 ➤ 0064101316807
➤ 0064100024508 ➤ 0064101240007 ➤ 0064101296207 ➤ 0064101316907
➤ 0064101072407 ➤ 0064101240207 ➤ 0064101299507 ➤ 0064101318607
➤ 0064101150007 ➤ 0064101241007 ➤ 0064101301407 ➤ 0064101319007
➤ 0064101160807 ➤ 0064101251907 ➤ 0064101302707 ➤ 0064101320407
➤ 0064101169307 ➤ 0064101252107 ➤ 0064101307107 ➤ 0064101320707
➤ 0064101216107 ➤ 0064101260307 ➤ 0064101309507 ➤ 0064101322407

ACUERDO 007/01/2008.- En lo general se aprueba y confirma la solicitud del acuerdo referente a los criterios de clasificación de la información reservada y confidencial, así como las declaratorias de inexistencia, relativos a las solicitudes de información expuestas en la presente sesión ordinaria del Comité de Información del IMSS.

ACUERDO 008/01/2008.- Se modifica la clasificación propuesta por la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones en la solicitud con folio 00641001245507, a efecto de que elabore las versiones públicas de las documentales solicitadas, debiendo omitir en las mismas la fotografía que pueda obrar en las mismas, para ser entregadas al particular.

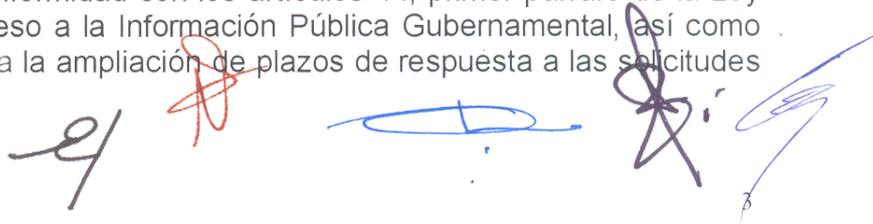
ACUERDO 009/01/2008.- Se revoca la clasificación propuesta por la Delegación en el Estado de Chihuahua, respecto de la información materia de la solicitud 0064101304407, ya que es susceptible de difundirse al tratarse de datos estadísticos, por lo que se instruye su entrega en dichos términos, velando no revelar información que identifique de manera particular a algún derechohabiente del Instituto en tratamiento.

ACUERDO 010/01/2008.- Se instruye a la unidad de enlace verificar los periodos referidos en la solicitud 006411316807 y la respuesta que proporciona la Delegación en el Estado de Guerrero, a manera de aclarar cualquier discrepancia que pudiera crear confusión respecto de la inexistencia planteada, la cual se confirma sujeta a dicha verificación.

REPORTE DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

ACUERDO 011/01/2008.- De conformidad con los artículos 44, primer párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como 71 de su Reglamento, se aprueba la ampliación de plazos de respuesta a las solicitudes de información presentadas.

10



A petición de la Unidad Administrativa

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064101237907 | ➤ 0064101245507 | ➤ 0064101276307 |
| ➤ 0064101238007 | ➤ 0064101246107 | ➤ 0064101276907 |
| ➤ 0064101238407 | ➤ 0064101251907 | ➤ 0064101277007 |
| ➤ 0064101238507 | ➤ 0064101252007 | ➤ 0064101295307 |
| ➤ 0064101239407 | ➤ 0064101252107 | ➤ 0064101295507 |
| ➤ 0064101239907 | ➤ 0064101252207 | ➤ 0064101295907 |
| ➤ 0064101240007 | ➤ 0064101253607 | ➤ 0064101296207 |
| ➤ 0064101240107 | ➤ 0064101259907 | ➤ 0064101320407 |
| ➤ 0064101240207 | ➤ 0064101267607 | ➤ 0064101322407 |
| ➤ 0064101240307 | ➤ 0064101276007 | ➤ 0064101322607 |

Sin petición de la Unidad Administrativa

- | | | |
|-----------------|-----------------|-----------------|
| ➤ 0064100001008 | ➤ 0064101269507 | ➤ 0064101293107 |
| ➤ 0064100003608 | ➤ 0064101270507 | ➤ 0064101300507 |
| ➤ 0064101245807 | ➤ 0064101280507 | ➤ 0064101302707 |
| ➤ 0064101264507 | ➤ 0064101292607 | ➤ 0064101305107 |
| | | ➤ 0064101321307 |

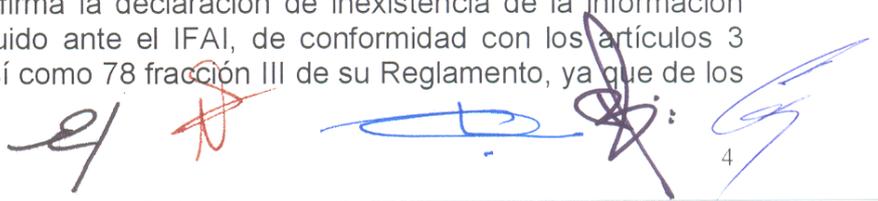
ASUNTOS GENERALES.

ACUERDO 012/01/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia de la resolución **2760/07 y acumuladas** emitida por el IFAI, de conformidad con los artículos 46 de la LFTAIPG, así como 70 fracción V de su Reglamento, en términos de lo señalado en los alegatos rendidos en su oportunidad, así como del considerando Cuarto del propio resolutivo del Instituto mencionado, ya que del informe y documentos rendidos por la unidad administrativa, se determinó que habiendo realizado la búsqueda de la misma al detalle y forma en que es requerida por el solicitante, ésta no obra en los archivos de la unidad administrativa, en virtud de que en el contrato correspondiente no se generó penalidad por atraso y/o incumplimiento alguno.

ACUERDO 013/01/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia del recurso **4598/07** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que del informe y documentos rendidos por la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría del CMN Siglo XXI, se determinó que habiendo realizado la búsqueda del estudio realizado a la particular, no se encontró ejemplar alguno en el medio solicitado en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, por lo que sólo fue posible hacer entrega de la referencia-contrarreferencia correspondiente en la que se plasmó el resultado del mismo.

ACUERDO 014/01/2008.- Se confirma la declaración de inexistencia de la información materia del recurso **4709/07** seguido ante el IFAI, de conformidad con los artículos 3 fracción II, y 24 de la LFTAIPG, así como 78 fracción III de su Reglamento, ya que de los

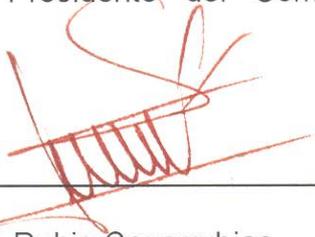
10



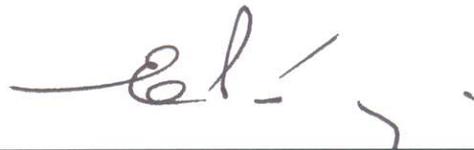
informes realizados por las Delegaciones Norte y Sur en el Distrito Federal de este IMSS, se determinó que la información requerida, es decir, copia del supuesto dictamen de invalidez emitido a favor del hijo de la recurrente, no se localizó con los datos que ésta proporcionó; incluso tampoco fue posible localizar el supuesto expediente clínico del hijo y que solicitó mediante diversa solicitud de acceso a datos personales cuyo folio SISI es 0064101113207, paralela a la que recayó en el presente recurso de revisión.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL IMSS

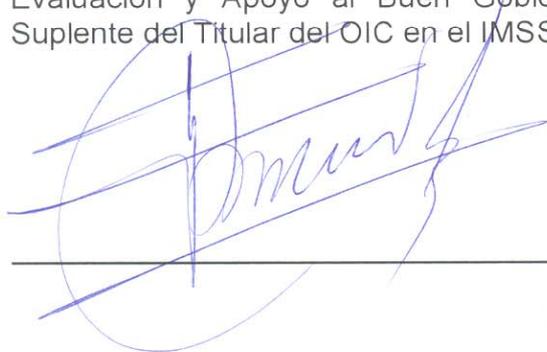
- Ing. Juan Carlos Ortiz León
Coordinador Homólogo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales; y Suplente del Presidente del Comité de Información.



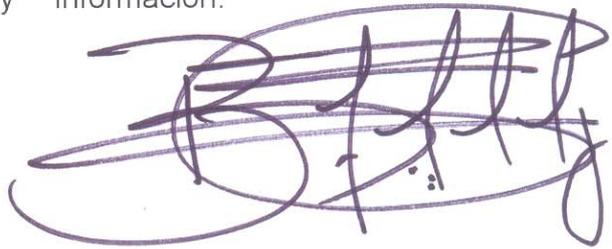
- Lic. Eduardo Poumián Nucamendi
Coordinador de Atención a Quejas y Orientación al Derechohabiente; y Titular de la Unidad de Enlace.



- Lic. Guillermo Rubio Covarrubias
Titular del Área de Auditoría de Control y Evaluación y Apoyo al Buen Gobierno y Suplente del Titular del OIC en el IMSS.



- Lic. Arturo Betancourt Meléndez
Secretario Técnico del Comité de Información.



INVITADOS

- Arq. Francisco Galván Corona
Jefe de la División de Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales y Suplente del Coordinador de Archivos



- Lic. Manuel González Sotomayor
Titular de la Coordinación de Legislación y Consulta y Suplente del Director Jurídico

